

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 05 /2023

Mendoza, 13 de Enero de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que atento a un error material involuntario en la consignación de números de Resoluciones de este Servicio Administrativo Financiero, se omitió utilizar los números de Resolución n° 190 a 199 del año 2022.


Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

- I. **DEJAR SIN EFECTO los números de Resoluciones desde n° 190 a 199 inclusive.-**

Cópiese. Notifíquese y Archívese.



LIC. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

